

SECRETARIA

A despacho, el anterior memorial, donde solicita librar Despacho Comisorio para la practica de diligencia de secuestro. Provea

Cali, 14 de marzo de 2024

Secretaria
SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Rad. EJECUTIVO
Dte. FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS R.
Ddo. HERIBERTO ESCOBAR GONZALEZ
Rad. 2023-00019-00
Santiago de Cali, catorce de marzo de dos mil veinticuatro.

Visto el anterior memorial, el Juzgado,

RESUELVE

Hágasele saber al peticionario, que antes de librar despacho comisorio para la diligencia de secuestro, sírvase allegar a esta unidad judicial certificado de la oficina de Registro, donde conste la inscripción del oficio embargo sobre las diferentes matriculas inmobiliarias.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
Juez

Lm

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

HOY _____, NOTIFICO EN ESTADO No.
LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE

LA SECRETARIA.

Firmado Por:
Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b2dec29ce9a97a8d0d07d5efbd9fc89062d156f9129b7a21474eaabb06c436f**

Documento generado en 18/03/2024 10:32:54 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>